GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO No: **1017 de 2025**

CONTRATISTA: TEMPORALES CON VISION S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM

PROYECTO:
2024660010068 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL, LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
2024660010100 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PLAZO: Once (11) meses a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

VALOR TOTAL: $ 1.289.344.372

FECHA DE INICIO: **31 de enero de 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre 2025

VALOR PERIODO: $ 105.981.989

SUPERVISOR ASIGNADO:

BIBIANA RESTREPO LIZCANO: Componente Salud Mental
CLAUDIA SANTANDER OCASIONES: Componente Atención Prehospitalaria

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

PERIODO INFORMADO: Del 01 al 31 de mayo de 2025

INFORME No. 04

1. <u>DESARROLLO DE LOS ALCANCES:</u>

ALCANCE N° 1: Garantizar el suministro del siguiente personal

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA Y CAPACITACION
8	Tecnólogos en Atención Prehospitalaria. Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira.	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito prehospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación. La vigencia del certificado de SVB y SVA no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Asociation AHA. Experiencia laboral específica mínima de un (1) año, certificada en manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MÉDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas
1	Tecnólogo en Atención Prehospitalaria, Inspección, vigilancia y control	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito pre-hospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación, no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Asociation AHA.
8	Psicólogos para los horarios diurnos y nocturnos 24/7	Experiencia en el abordaje clínico de mínimo un (1) año.
1	Psicólogo Coordinador componente mental	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. En experiencia clínica, rutas de atención en salud mental, y/o asistencia técnica a IPS y EAPB.
2	Enfermero profesional	Enfermero profesional con experiencia general superior a cuatro (4) años contados a partir de la obtención del título. Con inscripción terminada en el RETHUS. Experiencia laboral específica certificada mínima de dos (2) años en coordinación y/o manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MÉDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas
1	Médico articulador de los dos procesos	Medico general, con experiencia profesional certificada y relacionada con atención en el area de urgencias de Minimo tres (3) años.

DESCRIPCION: Para el componte del SEM de atención prehospitalaria: Los ocho tecnólogos de APH

despachadores de emergencias médicas, el tecnólogo de IVC, las enfermeras profesionales y el médico coordinador se encuentran contratados y cumpliendo con las especificaciones técnicas, siendo el mismo personal que se encuentra vinculado desde el inicio del contrato.

NOMBRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Carolina López Delgado	Tecnólogo en APH – Despachador de Emergencias Médicas
2.Sandra Milena Sarta Taborda	
3.Joan Sebastián Lopera Franco	
4.Yenny Jimena Bermúdez Útima	
5.Jessica Paola Sánchez Castaño	
6.Jhonatan Orrego Labrador	
7.Mateo Torres	
8.Alexandra Gallego Aguirre	
Lady Milena Chunza Loza	logo en APH – Inspección, vigilancia y control
Hicela Suarez Riascos 2. Ingrid Tatiana Bejarano Martinez	Enfermeras Profesionales
Manuel J Ossa	Médico

Para el componente del SEM de Salud Mental: Los ocho psicólogos y el psicólogo coordinador se encuentran contratados y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

BRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Katerin Juliana Sánchez	Psicólogos gestión de emergencias
2.Mariana Valencia Grajales	
3. Juan Sebastián Arenas	
4. Aida Marjory Jaramillo	
5. Xiomara Diaz	Psicólogos orientación, contención y remisión de casos.
6. Juan Jose Pulgarin	
7. Andres Felipe Giraldo	
8. Valentina Largo	
Maria Jirleza Montoya Arbeláez	Coordinador

SOPORTES: Soportes de pago de seguridad social y afiliaciones vigentes a ARL, evidencian que continúa contratado el personal seleccionado.

ALCANCE N°2: Garantizar la permanencia en la central de despacho del SEM, de por lo menos dos (2) tecnólogos por turno rotativo mañana, tres (3) tarde, y de por lo menos un (1) tecnólogo en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana

DESCRIPCION: Los ocho tecnólogos contratados desde el inicio del contrato cumplen sus turnos de

acuerdo con el cuadro mensual aprobado por el profesional médico. A la fecha con la distribución del personal tal como lo exige el contrato, se ha cubierto la demanda de llamadas en la Sala SIES, por lo que al momento esta cantidad de personal es adecuada. No se han presentado situaciones imprevistas que hayan requerido distribuciones, como emergencias de grandes magnitudes para las cuales se pueda requerir el apoyo de un recurso humano adicional.

SOPORTES: Matriz en Excel con el cuadro de turnos mensual grupo de atención prehospitalaria registro fotográfico anexo al presente informe.

ALCANCE N°3: Garantizar la prestación del servicio de un (1) Tecnólogo en Atención Prehospitalaria para inspección, vigilancia y control con el perfil y las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

DESCRIPCION: Se garantiza la contratación de la Tecnóloga en Atención Prehospitalaria Lady Milena Chunza Loza para realizar las funciones de inspección vigilancia y control, que cumple con las especificaciones técnicas del pliego. Este recurso humano cumple sus turnos en la sede de la Secretaría de Salud de Pereira articuladamente con el equipo técnico del SEM Pereira. La tecnóloga en atención prehospitalaria, al cumplir sus funciones en la sede de la Secretaría de Salud de Pereira, ha venido cumpliendo con los procedimientos que allí le imparten para: Ejecución de visitas, carga y presentación de información, uso del uniforme distintivo. Las funciones de IVC que se le asignan a este recurso humano, incluyen varias actividades como visitas a empresas de ambulancias, visitas a servicios de urgencias, entrevistas con pacientes e involucrados, entrevistas con actores de salud, operativos no anunciados, verificación del plan de atención en salud de eventos de aglomeración de público entre otros.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 3 se presenta un **INFORME ANEXO** que relaciona en detalle las actividades ejecutadas por el tecnólogo de IVC.

ALCANCE N°4: Garantizar la prestación de servicios de dos enfermeros profesionales de apoyo.

DESCRIPCION: Se garantiza la contratación de dos enfermeras profesionales Hicela Suarez Riascos e Ingrid Tatiana Bejarano Martínez para realizar las funciones de coordinar la operación de los componentes del sistema de emergencias médicas SEM de la Central de Despacho. Este recurso humano cumple sus turnos en la sala SIES, junto con los despachadores de emergencias médicas. En el Informe Anexo detallado de cada una de las enfermeras se presentan las actividades diarias realizadas.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 4 se presentan dos **INFORMES ANEXOS** que relaciona en detalle todas las actividades ejecutadas por las dos enfermeras a cargo.

ALCANCE N°5: Garantizar un (1) médico coordinador general para ambos componentes.

DESCRIPCION: Un perfil de médico coordinador con experiencia en el área de urgencias se tiene contratado para ejercer las labores de direccionamiento del SEM en los componentes y situaciones que se requieran, particularmente con las auditorías médicas de casos prioritarios para el SEM, acompañamiento a la Central de Emergencias y emisión de conceptos para los procedimientos estratégicos que se requieran.

SOPORTES: CARPETA ALCANCE 5: En la carpeta del Alcance 5 se presenta un **INFORME ANEXO** que relaciona en detalle todas las actividades ejecutadas por este recurso humano.

ALCANCE N°6: Garantizar la prestación del servicio de por lo menos seis (6) psicólogos por turno rotativo mañana y tarde, y de por lo menos dos (2) psicólogos en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de Ocho Psicólogos para la prestación del servicio durante las 24 horas del día, siete días a la semana dándole atención a los requerimientos de salud mental y de primeros auxilios psicológicos, orientación, contención y remisión de las llamadas que ingresen a la línea 123 del CAD.

ATENCION SEM:

- Katerin Juliana Sánchez
- Mariana Valencia Grajales
- Juan Sebastián Arenas
- Aida Marjory Jaramillo

ATENCION CONTENCION EMOCIONAL

- Xiomara Diaz
- Juan José Pulgarín
- Andrés Felipe Giraldo.
- Valentina largo.

Manejando los turnos de acuerdo con el cuadro que se entrega a la Secretaría de Salud. Es pertinente anotar que por especificidad de las actividades que se ejecutan en la Sala SIES de la Policía, donde opera el SEM Pereira.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 6 se presenta un **INFORME ANEXO** detallado y los soportes de las actividades ejecutadas por este recurso humano.

ALCANCE N°7: Garantizar un (1) psicólogo coordinador del componente de Salud Mental del SEM.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de una profesional en psicología como coordinadora del componente se salud metal, quien tiene a cargo la construcción de los protocolos y/o procedimientos

para el manejo de las patologías mentales que son atendidas en el SEM a través de la línea 123 del CAD; además de lo anterior la coordinación de psicología se encuentra consolidando toda la información recolectada del componente de salud mental del SEM, asiste a todas las reuniones convocadas por la Secretaria de Salud Municipal y da apoyo a las actividades de salud metal. Se presenta un **INFORME ANEXO ALCANCE 7** que relaciona todas las actividades ejecutadas por este recurso humano. Este recurso humano se mantiene articulado con el Médico, para garantizar que los dos componentes del SEM (Atención prehospitalaria y Salud Mental) operen con base en procedimientos armonizados. Dado que para el componente de Salud Mental, aún no se

cuenta con un módulo (software) desarrollado en la plataforma SEM, el recurso humano que opera en la Central de Emergencias Municipal en el Comando de la Policía Metropolitana, registra todas sus actividades diarias en forma manual, anexándose a este informe, los consolidados de dichos registros. El componente de atención prehospitalaria si tiene los módulos desarrollado en la plataforma SEM, por lo cual si se pueden presentar los reportes exportables de la misma.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 7 se presenta un **INFORME ANEXO** detallado y los soportes de las actividades ejecutadas por este recurso humano.

ALCANCE N°8: Cumplir con los protocolos y/o procedimientos establecidos en los manuales de funciones que se documenten y los que se concierten con la Policía Metropolitana de Pereira en la Sala SIES.

DESCRIPCION: El personal del SEM Pereira que cumple funciones en la Central de Despacho ubicada al interior del Comando de la Policía Metropolitana, mantiene adherencia a los procedimientos, protocolos y manual de funciones de la Policía Metropolitana como por ejemplo:

- Cumplimiento de los turnos.
- No uso de teléfonos celulares personales en la Sala SIES.
- No toma de fotografías.
- Uso de las plataformas SECAD – SEM para articulación de incidentes gestionados.
- Articulación entre agencias: Salud – Tránsito – Policía
- Registro en la plataforma SEM de la totalidad de la gestión del caso: Bitácora, Auditoría, Ruta, novedades del despachador, gestión tiempos de respuesta, gestión del incidente.

La Secretaría de Salud convoca al personal de la Central SEM a espacios de discusión, en los cuales se evalúan los puntos críticos de operación del SEM y se les generan procedimientos específicos. Es decir que el recurso humano del SEM además de cumplir con los procedimientos, ha venido aportando su conocimiento y sus propuestas para generar otros procedimientos del SEM Municipal. De la misma forma, la Secretaría de Salud recolecta todos los reportes que los despachadores y las enfermeras emiten sobre puntos de mejora en la plataforma SEM.

Al momento la Secretaría de Salud no le ha reportado al Contratista consecuencias por un inadecuado manejo de la plataforma o por infracción a alguna de las normas de la Sala SIES Municipal.

SOPORTES: Reportes exportables de la plataforma seleccionados aleatoriamente por día, por hora y

por despachador, Bitácora y Auditoría de casos.

NOTA: Estos soportes son descargados de la plataforma SEM directamente por el personal de la Secretaria de Salud, para sustentar el informe, pero como Contratista se suministra el recurso humano, pero no se tiene acceso a la información de la plataforma, por la información de salud que allí está contenida de pacientes.
La totalidad de casos gestionados se pueden consultar en la plataforma SEM Pereira, con autorización de la Secretaría de Salud.
Los Despachadores tienen acuerdo de confidencialidad para manejar la plataforma, pero una vez cargada la información de los casos, no pueden modificarla, ni descargar la totalidad de los reportes.

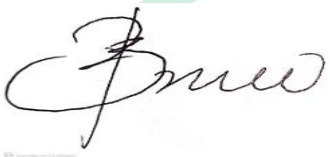
META DEL PROGRAMA A LA QUE APORTA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: Sistema de emergencias médicas municipal (SEM) implementado

OBSERVACIÓN: El presente informe de supervisión No 04 del 01 al 31 de mayo de 2025



ALBA NORA OSORIO GAVIRIA
Gerente
TEMPORALES CON VISION 901010310

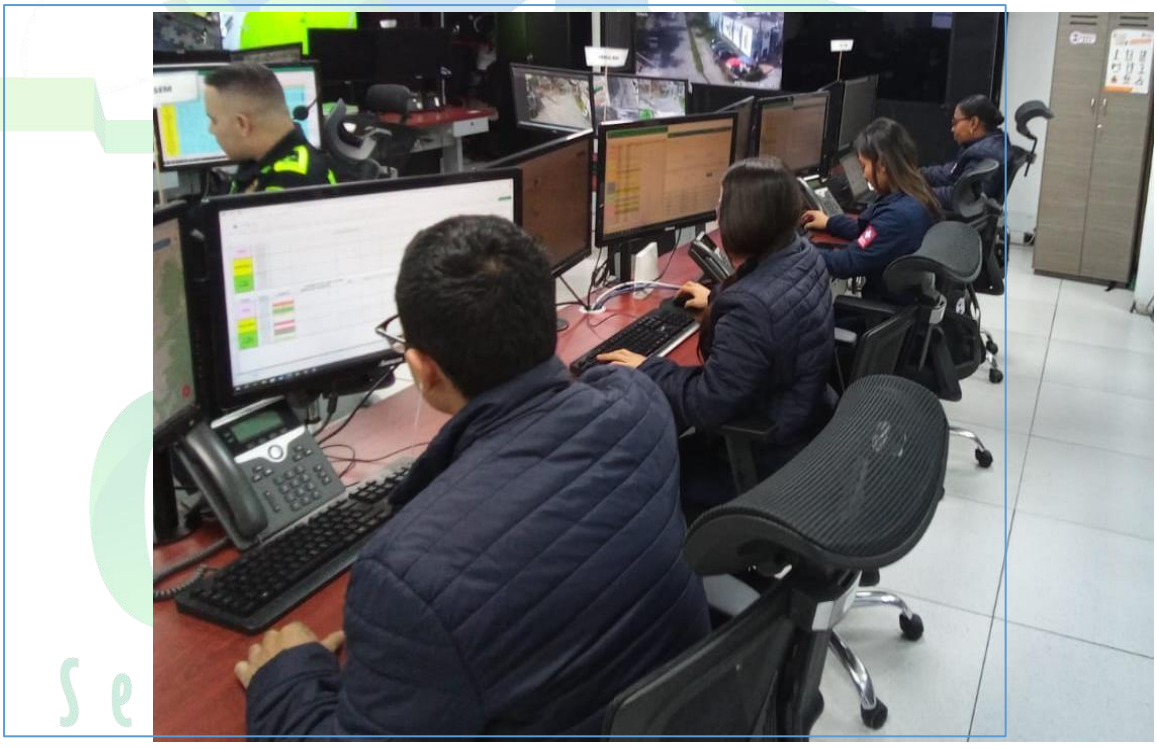
CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Supervisor Técnico componente atención prehospitalaria .

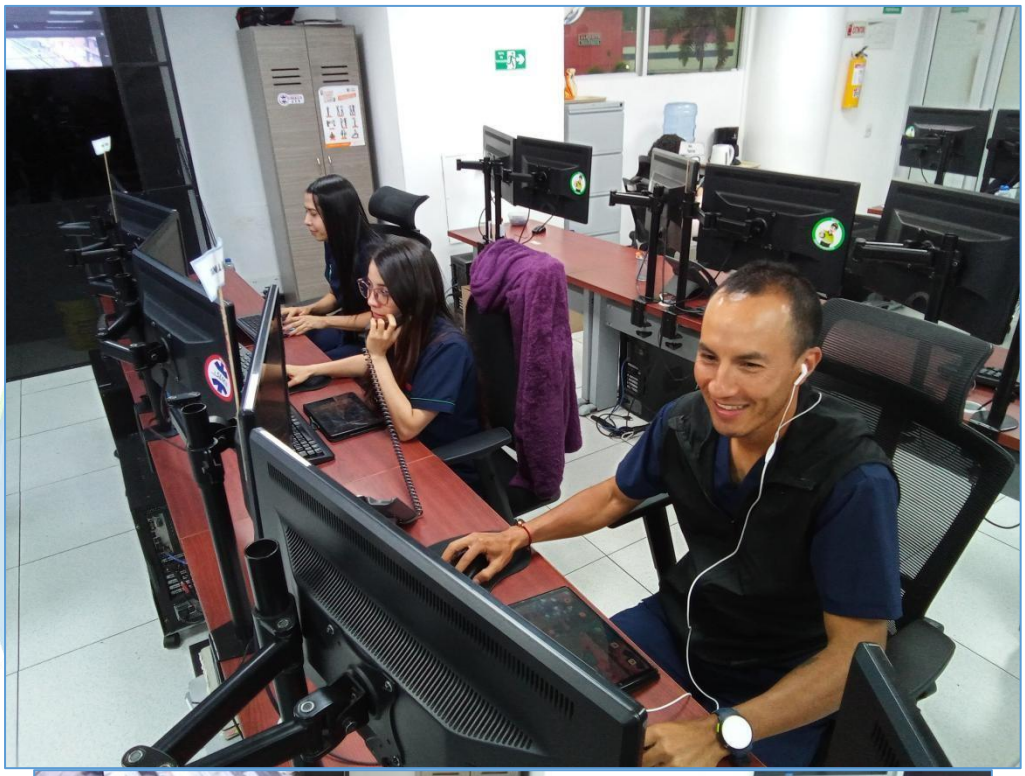


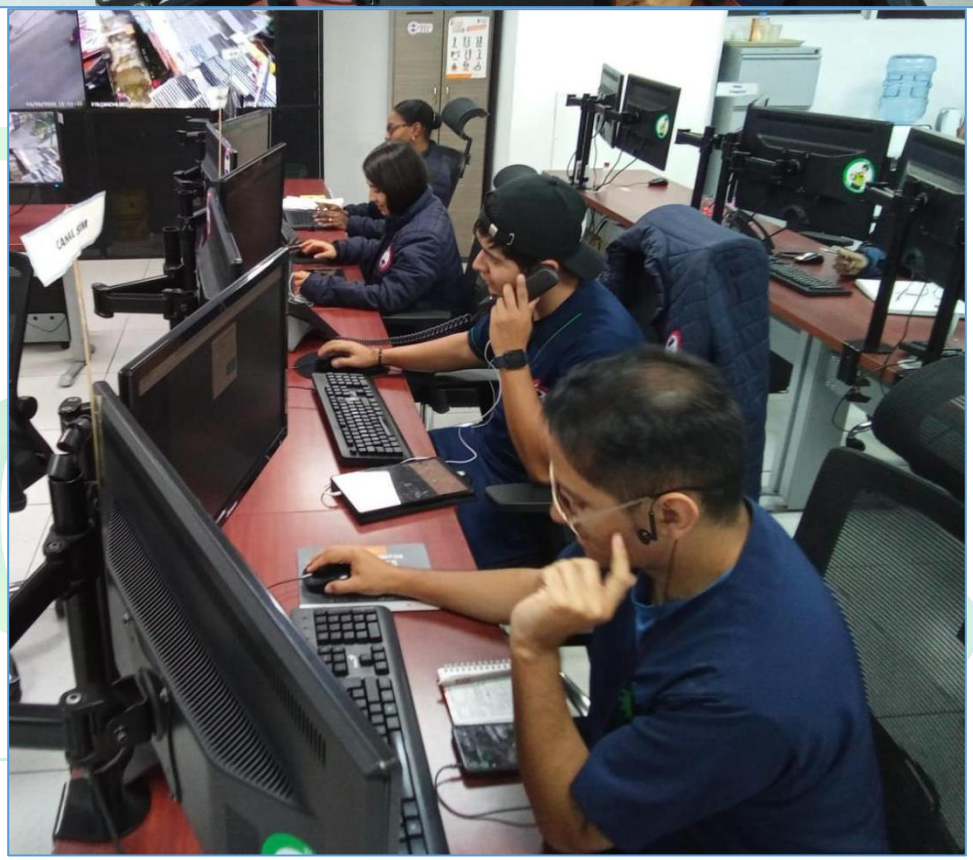
BIBIANA RESTREPO LISCANO
Supervisor de Contrato .

Evidencias fotográficas DEM:











Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com

Evidencias fotográficas salud mental:

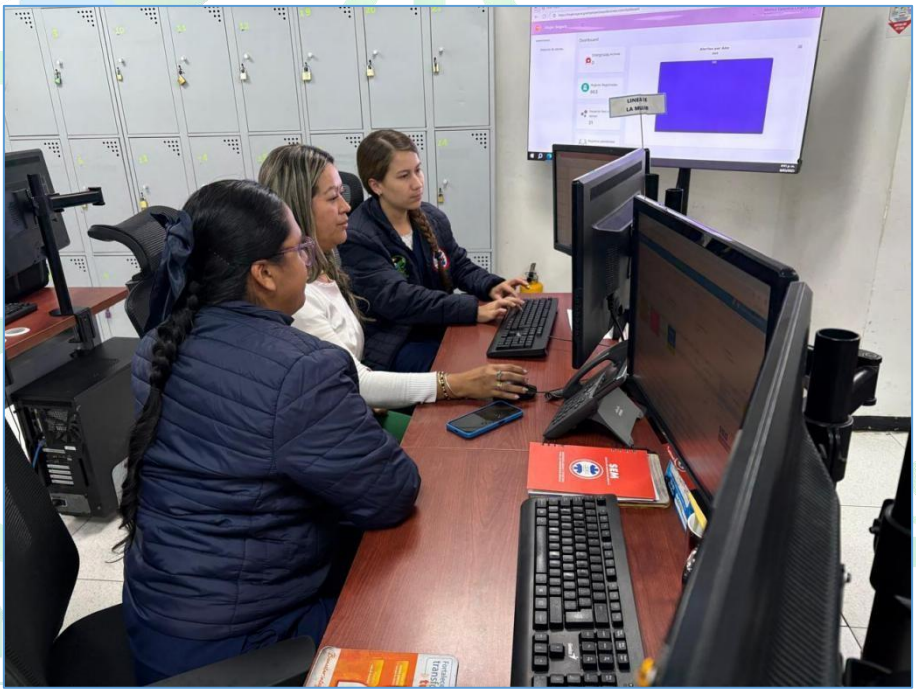
Capacitación criterios de remisión

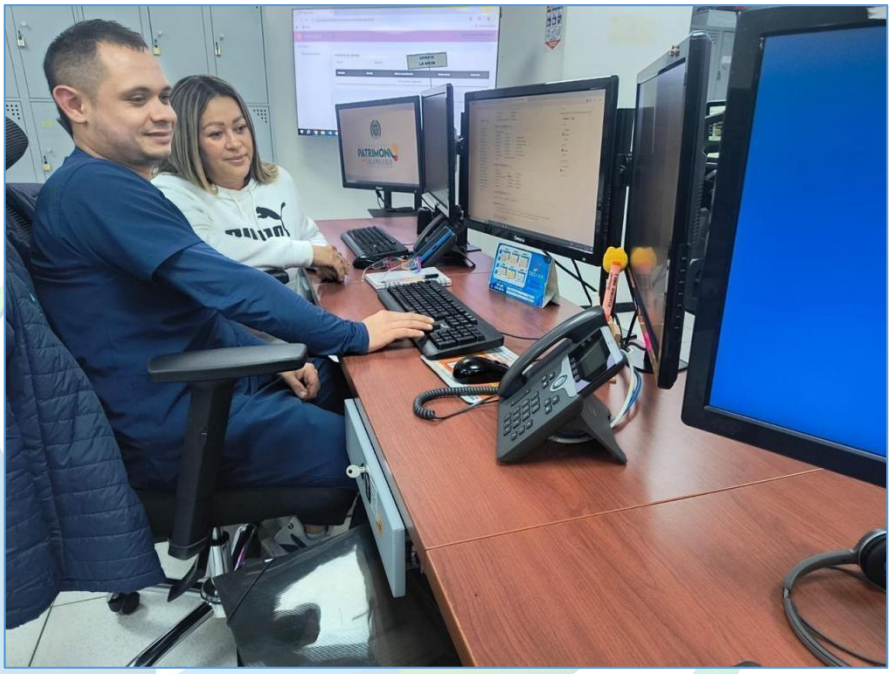






Acompañamientos en el puesto de trabajo







Servicios Integrales




LIA DE
LMUJER


LINEA DE LA MUJER